



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Licencia de construcción para demolición total o parcial.		SERVICIO	----
DESCRIPCIÓN			
Documento que autoriza la demolición total o parcial de una edificación			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU-05		
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículos 143 fracción I y 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 18.20 fracción III, y 18.21 fracción III, inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya del Río (vigente). -Artículo 77 fracción XXXII del Bando Municipal de Almoloya del Río 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Municipal de Construcción (demolición).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	----	X	----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes del inicio y/o durante el desarrollo de una construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a visitas de inspección y/o verificación, para cerciorarse de que lo autorizado, corresponde con lo modificado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
•Solicitud	SI	----	Artículos 18.20 fracción III, y 18.21 fracción III, inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México
•Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).	NO	1	
•Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).	NO	1	
•Pago del recibo de impuesto predial (del año en curso).	NO	1	
•Licencia de uso de suelo (vigente).	NO	1	
•Constancia de alineamiento y numero oficial (vigente).	NO	1	
•Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	NO	1	

•Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por perito responsable de obra.

NO

1

Artículos 18.20 fracción III, y 18.21 fracción III, inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

•Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.

NO

1

Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

•Solicitud

SI

•Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).

NO

1

•Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).

NO

1

•Pago del recibo de impuesto predial (del año en curso).

NO

1

•Licencia de uso de suelo (vigente).

NO

1

•Constancia de alineamiento y numero oficial (vigente).

NO

1

•Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.

NO

1

Artículos 18.20 fracción III, y 18.21 fracción III, inciso C) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

•Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por perito responsable de obra.

NO

1

•Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando ésta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.

NO

1

Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 1.-I a persona física, moral y/o representante de una institución pública (el interesado), se presenta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, a fin de solicitar informes sobre el procedimiento, para la obtención de la Licencia de Construcción Municipal.
- 2.-El personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, informa al interesado sobre el proceso de trámite, así como, los requisitos necesarios y los costos del trámite.
- 3.-Posteriormente el interesado, presenta la documentación en original Para su cotejo) y una copia simple, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.
- 4.-Una vez que se cuenta con la documentación completa, se procede a generar la orden de pago, para su cobro en la ventanilla de la Tesorería Municipal, posteriormente se les hace entrega de su factura.
- 5.-Pagados los derechos del trámite correspondiente se procede a generar el documento denominado Licencia Municipal de Construcción (demolición).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación completa.			
COSTO	El costo estará en función por cada 100 m ² de demolición.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción II, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	----	----	----
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la ventanilla de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificación de la documentación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SI APLICA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Río	
CP.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	de lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	132-00-04	129	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	----			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	----			
DOMICILIO				
CALLE	----		NO. INT. Y EXT.	----
COLONIA	----	MUNICIPIO	----	
C.P.	----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	----	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
----	----	----	----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿El tiempo de vigencia de la Licencia Municipal de Construcción (demolición)?
RESPUESTA:	La vigencia de la licencia es de un año
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El costo de la Licencia Municipal de Construcción (demolición)?
RESPUESTA:	El costo estará en función por cada 100 m ² de demolición.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se requiere de algún plano?
RESPUESTA:	Si, de un croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/02/2026.
ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar		